MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO PARA DAR TÉRMINO A SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR DECRETO ALCALDICIO N° 5.081/2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.938 /

QUILLON, 27 de junio de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Solicitud de prórroga de plazo para dar término a sumario administrativo incoado por decreto alcaldicio N°5.081 de fecha 09.09.2024, con la finalidad de esclarecer la ocurrencia de eventuales irregularidades constitutivas de acoso laboral por denuncias realizadas por funcionaria docente del establecimiento educacional Luis Cruz Martínez, de la comuna de Quillón;

2. Decreto Alcaldicio N° 5.081 de fecha 09.09.2024, que instruye sumario administrativo y designa fiscal, por denuncias realizadas por funcionaria docente del establecimiento educacional Luis Cruz Martínez, de la comuna de Quillón y designa como fiscal al funcionario Eduardo Fuentes Heredia;

3. Decreto Alcaldicio N° 6.530 de fecha 05.12.2024, que acepta renuncia voluntaria de don Eduardo Fuentes Heredia;

4. Decreto Alcaldicio N° 1.770 de fecha 15.04.2025, que dispone cabio de fiscal en sumario administrativo incoado por decreto alcaldicio N°5.081 de fecha 09.09.2024, designando como nuevo fiscal a don Juan Díaz Muñoz;

5. Carta de recusación presentada con fecha 23.04.2025, por don Juan Díaz Muñoz, por designación como fiscal del sumario administrativo en cuestión, señalando que él prestó declaración durante la etapa indagatoria del proceso sumarial en calidad de Encargado Comunal de Convivencia Escolar del Departamento de Educación Municipal;

6. Lo establecido en el art. 130 y 131 de la Ley N°18.883, sobre las causales de recusación contra del fiscal, no está contemplada la causal a la que alude don Juan Díaz Muñoz, como recusación para realizar el sumario administrativo en calidad de fiscal;

7. Decreto Alcaldicio N° 2.270 de fecha 13.05.2025, que resuelve recusación presentada por don Juan Díaz Muñoz, rechazando dicha recusación e instruyéndole realizar todas las actuaciones pertinentes para llevar a término el sumario administrativo, notificándole de la medida descrita el día 14 de mayo de 2025, por Secretaría Municipal;

8. Que aún quedan diligencias pendientes por indagar, para resolver y dar término a sumario administrativo incoado por decreto alcaldicio N° 5.081/2024, a fin de determinar de manera fehaciente, las eventuales irregularidades y responsabilidades administrativas denunciadas por una funcionaria docente del establecimiento educacional liceo Luis Cruz Martínez de la comuna de Quillón;

9. Lo dispuesto en artículo N° 133 inciso tercero del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, que establece "*En casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el alcalde*".

10. Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V sobre la responsabilidad administrativa, art. 118 y siguientes;

11. D.F.L. N° 1/1996 que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

12. D.S. N° 453 del 03.09.1992 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación

13. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

14. Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;

15. Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;

16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

17. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** la de ampliación de plazo por veinte días más para finalizar sumario administrativo, instruido por Decreto Alcaldicio N° 5.081 de fecha 09 de septiembre de 2024, contados desde el día viernes 13 de junio del año en curso, hasta el día viernes 11 de julio del mismo año, de acuerdo a lo solicitado por el fiscal.

2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al fiscal, don Juan Antonio Díaz Muñoz, Encargado Comunal de Convivencia Escolar del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MINICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FELIPE CATALAN VENEGAS
A L C A L D E

/ovg.-
Distribución:
- Fiscal
- Alcaldía
- Jurídica
- Control
- Secmu